



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO
EL DIA 2 DE JULIO DE 2019**

“AUDIOPLENO 2-07-2019”

ASISTENCIA

ALCALDESA-PRESIDENTA

DOÑA RAQUEL RUIZ LÓPEZ

Concejales

D. VICTOR CÓRCOLES GONZÁLEZ (PSOE)
DÑA. SONIA GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE)
D. JOSÉ IVAN SUAREZ RUIZ (PSOE)
DÑA. MARÍA AMPARO ALCÁZAR SÁNCHEZ (PSOE)
D. JOSÉ RAMÓN MARTÍ DE LA ROSA (PSOE)
DÑA. EVA MARÍA GARCÍA ESCUDERO (PSOE)
D. CARLOS MUÑOZ MORENO.(PSOE)
DÑA.Mª GRANADA TOLEDO RUIZ (PP)
DÑA. AIDA SAEZ RUIZ (PP)

No asiste, con excusa

DÑA. SARA SUÁREZ GONZÁLEZ

Secretaria

Dña. Carmen Milagros Ruiz Escudero

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las veinte horas, del día dos julio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también la Secretaria de la Corporación, Dña. Carmen Milagros Ruiz Escudero.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Propuestas de Organización del Ayuntamiento.
- 2.- Dación de cuenta Decretos de Organización del Ayuntamiento.

-----000-----

Se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:

I.- PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Vistas las propuestas de organización del Ayuntamiento, las cuales se transcriben, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.1 CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

“...como dispone el Artículo 35 d) del Real Decreto 2568 de 28 de Diciembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, que será presidida por la Sra. Alcaldesa Dña. Raquel Ruiz López a los siguientes Concejales:

D^a. Sonia García Sánchez.

D^a. María Amparo Alcázar Sánchez.

D^a. Eva María García Escudero

D. Carlos Muñoz Moreno.

TERCERO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los **últimos miércoles no festivos, de cada mes**, a las 12 HORAS, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si son festivos, se podrán adelantar al día precedente hábil).

CUARTO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Facultades de *GESTION URBANISTICA, DISCIPLINA URBANÍSTICA y TODAS CLASES DE LICENCIAS* (urbanísticas y no urbanísticas).
- Aprobación de gastos."

Se aprueba por mayoría absoluta:

Votos a favor: 8 (PSOE)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (PP)

1.2: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

".....en base a lo dispuesto en el Artículo 116 de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local y Artículos 38 y 127 del R.D. 2568 de 28 de diciembre de 1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la creación de la **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS**.

Esta Comisión estará compuesta por 5 miembros: La presidenta, más tres del Grupo Socialista y uno del Grupo Popular. Podrán designarse de igual forma, un suplente por cada titular, todo ello según indica el artículo 125 del ROF.

La adscripción concreta de los concejales se realizará mediante escrito de los distintos portavoces dirigidos la Sra. Alcaldesa y del que se dará cuenta al Pleno..."

Se aprueba por mayoría absoluta:



Votos a favor: 8 (PSOE)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: 2 (PP)

1.3. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

"...Se considera necesario, en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª.7 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la creación de la Mesa de Contratación para la aprobación de los contratos procedimiento abierto o restringido.

Esta Comisión estará compuesta por la Presidenta y un número de cinco miembros o vocales, con la siguiente distribución:

- .- El Secretario/a del Ayuntamiento.*
- .- 2 vocales del Grupo Socialista.*
- .- 1 vocal del Grupo Popular.*
- .- 1 funcionario que ejercerá las funciones de Secretario/a de la mesa de contratación*

La adscripción concreta de los concejales se realizará mediante escrito de los distintos portavoces dirigidos a la Sra. Alcaldesa y del que dará cuenta al Pleno"

Se aprueba por mayoría absoluta:

Votos a favor: 8 (PSOE)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: 2 (PP)

1.4. PERIODICIDAD DE LOS PLENOS ORDINARIOS

" Se somete al Pleno Municipal, en relación con lo dispuesto en el Art. 38.d) del ROF aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre y según lo prevenido en el Art. 46.2 de la Ley 11/99 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 RBRL la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno.

La propuesta de esta Alcaldía es la celebración de Plenos Ordinarios con periodicidad TRIMESTRAL, los últimos jueves del mes, a las 20'30 horas en primavera y verano y a las 19'30 horas en otoño e invierno."



Se aprueba por mayoría absoluta:

Votos a favor: 8 (PSOE)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (PP)

1.5 NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN OTROS ORGANISMOS

"A) MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DEL SEGURA. -

Para la correcta constitución de la Mancomunidad Sierra del Segura es necesario que este Ayuntamiento nombre a sus representantes para formar parte de su Plenario. A tal efecto el artículo 6 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad establecen:

"1.- El Pleno de la Mancomunidad estará integrado por los Vocales representantes de los Municipios mancomunados, elegidos por sus respectivos Plenos.

2.- Cada municipio contará con tres vocales que serán elegidos por los respectivos Plenos por mayoría absoluta de entre los componentes de la Corporación, uno de los cuales deberá ser representativo de la oposición. Si realizada la votación no se alcanzase dicha mayoría, se procederá a una nueva votación y quedarán elegidos aquellos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos emitidos. En el supuesto de igualdad de votos se resolverá mediante sorteo.

3.- Los Ayuntamientos nombrarán un vocal suplente por cada uno de los representantes de la Mancomunidad con las mismas prerrogativas que los titulares, para los supuestos de ausencia legal o reglamentaria.

4.- El mandato de vocales coincidirá con el de sus respectivas Corporaciones".

Consecuentemente con tal disposición se designa a los siguientes:

Por el Grupo Socialista:

- Vocal: Raquel Ruiz López, o persona que la sustituya .*
- Vocal: José Ramón Martí de la Rosa, o persona que lo sustituya.*

Por el Grupo Popular:

- Vocal: Portavoz o persona que lo sustituya.*

B) INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "SIERRA DEL SEGURA" Y CENTRO DE EDUCACIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA "SAN BLAS"

El Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Decreto 82/1986 de 26



de enero, en su Art. 8 expone la composición de los miembros que conforman el Consejo Escolar del Centro en el que existe un miembro representante del Ayuntamiento. En consecuencia, la participación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro Público San Blas y en el Instituto de Educación Secundaria será de un representante en cada uno de ellos.

Consecuentemente esta Alcaldía formula la siguiente propuesta:

1.- Nombrar como representante municipal ante el Instituto de Enseñanza Secundaria a Dña. EVA MARÍA GARCÍA ALCAZAR, (En la propuesta de Alcaldía aparecía D. JOSÉ RAMÓN MARTÍ DE LA ROSA por error)

2.- Nombrar como representante municipal ante el Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil y Primaria a D. JOSE RAMON MARTI DE LA ROSA.

C.- COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA. -

Esta Alcaldía formula la siguiente propuesta:

Nombrar como representante municipal ante el COMITÉ LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA a D^a. EVA MARIA GARCIA ESCUDERO.

D.- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE. -

Esta Alcaldía formula la siguiente propuesta:

Nombrar como representante municipal ante el Consorcio Provincial de Medio Ambiente a D. CARLOS MUÑOZ MORENO.

Respecto al representante del Ayuntamiento en el IES "Sierra del Segura", el portavoz del Grupo Socialista comenta que hay un error en la propuesta y José Ramón Martí de la Rosa debe ser sustituido por Eva María García Escudero.

Se aprueba por mayoría absoluta, incluida la modificación propuesta:

Votos a favor: 8 (PSOE)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: 2 (PP)



1.6: PROPUESTA DE USO DE DESPACHOS MUNICIPALES

"...se considera necesario, en base a lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568 de 28 de Noviembre organizar, en la medida de las posibilidades funcionales de este Ayuntamiento se propone:

1.- Que el despacho mayor se habilite para el uso del Equipo de Gobierno.

2.- Que el otro despacho se habilite para el uso del Grupo Popular."

Votos a favor: 8 (PSOE)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: 2 (PP)

1.7. PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

"...se considera necesario en base a lo dispuesto en el Artículo 116 de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local y Artículos 38 y 127 del R.D. 2568 de 28 de diciembre de 1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la creación de las siguientes comisiones:

- Comisión de Empleo.*
- Comisión de Hacienda.*
- Comisión de Servicios Sociales y Sanidad.*
- Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Agricultura.*
- Comisión de Urbanismo.*
- Comisión de Asuntos Plenarios.*

Estas Comisiones estarán compuestas por 5 miembros: La Presidenta, correspondiendo, además, tres al Grupo Socialista y uno al Grupo Popular. Podrán designarse de igual forma, un suplente por cada titular, todo ello según indica el artículo 125 del ROF.

La adscripción concreta de los concejales se realizará mediante escrito de los distintos portavoces dirigidos la Sra. Alcaldesa y del que se dará cuenta al Pleno."

Votos a favor: 8 (PSOE)
Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: 2 (PP)



II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Conforme a lo establecido los artículos 44 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía n.º 179; 180; 181; 182/2019 , de fecha 27 de julio de 2019, cuyo texto literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN 179/2019-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Vista la sesión de pleno extraordinaria de fecha 15 de junio de 2019 y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. *Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de ELCHE DE LA SIERRA a los siguientes Concejales/as:*

- 1º Teniente Alcalde: Dña. Sonia García Sánchez.*
- 2º Teniente Alcalde: D. Victor Córcoles González.*

A los tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.*

000



RESOLUCION 180/2019- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN LA PEDANIA DE PEÑARRUBIA

Vista la sesión extraordinaria de pleno de fecha 15 de junio de 2019 y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como representante personal de la Alcaldía en PEÑARRUBIA a D. VICTOR MARTÍNEZ HERVÁS, vecino residente en el mismo.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al designado y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

000

RESOLUCION 181/2019- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Vista la sesión de pleno extraordinaria de fecha 15 de junio de 2019 y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Local, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el área de **OBRAS, SANIDAD Y SEGURIDA VIAL** a la Concejal, Dña. **Mª AMPARO ALCÁZAR SÁNCHEZ**

SEGUNDO. Delegar el área de **FESTEJOS** al Concejal, **D. VICTOR CÓRCOLES GONZÁLEZ.**

TERCERO. Delegar el área de **FORMACION Y EMPLEO, SERVICIOS PUBLICOS. PERSONAL LABORAL, SOSTENIBILIDAD Y PEDANÍAS** a la Concejal, Dña. **SONIA GARCIA SANCHEZ.**

CUARTO. Delegar el área de **PARTICIPACION, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y PATRIMONIO** al Concejal **D. IVÁN SUÁREZ RUIZ.**



QUINTO. Delegar el área de **EDUCACION, PERSONAL FUNCIONARIO Y PROYECTOS** al Concejal **D. JOSE RAMON MARTÍ DE LA ROSA**.

SEXTO. Delegar el área de **CULTURA, SERVICIOS SOCIALES, COMERCIO, RESTAURACIÓN E IGUALDAD** a la Concejal Dña. **EVA MARIA GARCIA ESCUDERO**.

SEPTIMO. Delegar el área de **DEPORTES, INFANCIA, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE** al Concejal D. **CARLOS MUÑOZ MORENO**.

OCTAVO. Delegar el área de **URBANISMO** a la Concejal Dña. **SARA SUAREZ GONZALEZ**.

Todas estas delegaciones son genéricas y conllevarán la facultad de dirigir. El alcance de su gestión conllevará el impulso de los trabajos, el cumplimiento de los contratos afectados y el buen fin de los mismos.

SEXTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

000

RESOLUCIÓN 182/2019- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Vista la sesión de pleno extraordinaria de fecha 15 de junio de 2019 y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Local, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar representante del Ayuntamiento en el Grupo de Acción Local, a Dña. **EVA MARIA GARCIA ESCUDERO**, o persona que la sustituya”

Finalizada la dación de cuentas, Dña. Granada Toledo Ruiz, pregunta , en referencia al escrito presentado en fecha 28 de junio de 2019, registro 1746, si no se van a producir liberaciones.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

D. José Ramón Martí de la Rosa comenta, que con el fin de dar cumplimiento a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, conviene la determinación de las condiciones, términos de liberalizaciones después de que se haya visto en la correspondiente Junta de Gobierno Local y Comisión Especial de cuentas..

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, doy fe.